SECRETARIA DE ESTADO DE RELACIONES CON LAS CORTES Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO GENERAL
25 MAR. 2020 08:45:53
Entrada 17896

RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/5138 20/02/2020 11787

AUTOR/A: MONTESINOS AGUAYO, Pablo (GP); ORTIZ GALVÁN, José (GP); JIMÉNEZ-BECERRIL BARRIO, María Teresa (GP); ROMERO HERNÁNDEZ, Carmelo (GP); CRUZ-GUZMÁN GARCÍA, María Soledad (GP); MATARÍ SÁEZ, Juan José (GP); ESPAÑA REINA, Carolina (GP); LORITE LORITE, Andrés (GP); REDONDO CALVILLO, María de la O (GP); CORTÉS CARBALLO, Mario (GP); ROJAS GARCÍA, Carlos (GP); REQUENA RUIZ, Juan Diego (GP); HISPÁN IGLESIAS DE USSEL, Pablo (GP); CASTELLÓN RUBIO, Miguel Ángel (GP); GARCÍA-PELAYO JURADO, María José (GP)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, cabe informar a Sus Señoría que, actualmente, tanto Andalucía como el resto de las Comunidades Autónomas están recibiendo las entregas a cuenta en situación de prórroga presupuestaria de los Presupuestos Generales del Estado (PGE) para el año 2020. Esa financiación se actualizará nuevamente con el avance del ciclo presupuestario de los PGE para el 2020.

En relación con la segunda pregunta, el carácter genérico de la redacción no permite concretar los términos en los que se ha formulado dicha cuestión. No obstante, se informa que en el momento en el que se aprueban los PGE de un ejercicio, el Gobierno comunica a cada Comunidad Autónoma el detalle del cálculo de las entregas a cuenta, así como de la previsión de liquidación correspondientes. De este modo, una vez aprobado el PGE para el año 2020, se comunicará a cada Comunidad Autónoma el detalle del cálculo de las entregas a cuenta del 2020 y la previsión de liquidación del ejercicio 2018.

Madrid, 24 de marzo de 2020